

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 164 / 2020.-0 6 FEB 2020 ZAPALLAR.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal. Decreto de Alcaldía N°316/2020, de fecha 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 5.787 / 2019 sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que hagan uso de Feriado Legal 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
CARMEN FERNÁNDEZ TAPIA Aux. de servicio Departamento de salud	10	05.03.2020 al 18.03.2020

Se deja constancia que le quedaría 10 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2020, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

Administradora Municipa

"Por Orden del

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

SECRETARIO Varas Luevas Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO. DE SALUD.

REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L / SEC / BGE / evv.-



MUNICIPAL